

RESOLUCIÓN NÚMERO **000 02 8 7** ) DE 2016

“Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloría Municipal de Bucaramanga”

**EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales

**CONSIDERANDO**

- 1- Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.
- 2- Que según el artículo 2.2.1.1.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.
3. Que la entidad estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.
4. Que mediante Resolución 0005 de 2016 la Contraloría Municipal de Bucaramanga adopto el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia fiscal 2016.
5. Que mediante Resolución 00243 de 2016, se modificaco al Plan Anual de Adquisiciones.
6. Que dicho plan debe ajustarse de conformidad a las modificaciones y apropiaciones autorizadas en el presupuesto general para la vigencia 2016.
7. Que el Plan Anual de Adquisiciones aprobado mediante Resolución No. 0005 y 000243 de 2016 debe modificarse y adicionarse, según las necesidades que surjan en la ejecución del presupuesto aprobado.
8. Que por lo anterior el Contralor Municipal de Bucaramanga en merito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

Aprobar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, correspondiente a la vigencia fiscal 2016, según el archivo adjunto.

**ARTICULO SEGUNDO:** Publicar la Resolucion por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia fiscal 2016 en la página web de la entidad y en la pagina <http://colombiacompra.gov.co>. Conforme a lo establecido en el artículo Artículo 2.2.1.1.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015.

La presente Resolucion, rige a partir de la fecha de su expedición,

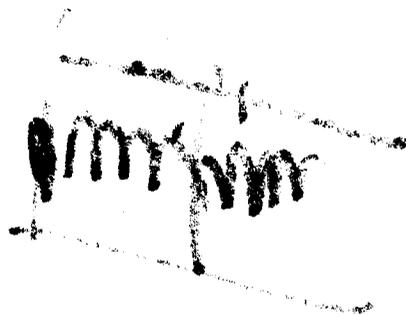
Se expide en Bucaramanga, a los **01 SEP 2018**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JORGE GOMEZ VILLAMIZAR  
Contralor Municipal de Bucaramanga

Proyectó/Elaboró: Edgar Salcedo   
Auditor Fiscal  
Revisó/Aprobó: Carlos Andrés Ortiz Monroy  
Jefe Oficina Asesora Jurídica



0 1 235 5012